



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: [www.municanete.gob.pe](http://www.municanete.gob.pe)

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 117-2016-AL-MPC

Cañete, 08 de junio de 2016

### **EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:**

**VISTO**, el Informe N° 1097-2016-GPPI-MPC de fecha 08.06.2016, presentado por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto e Informática, sobre la propuesta de Modificación al Presupuesto Institucional 2016 de la Municipalidad Provincial de Cañete en el Nivel Institucional por la Modalidad de crédito suplementario por mayores ingresos correspondiente a Plan de Incentivos del año 2015;

### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo previsto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 166-2015-MPC de fecha 30 de Diciembre de 2015, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Distrito Capital de San Vicente de Cañete (Municipalidad Provincial de Cañete), en Sesión Ordinaria de fecha 30 de Diciembre de 2015;

Que, de acuerdo numeral 23.1, literal a) del artículo 23° de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria Directiva N° 005-2010-EF/76.01, señala que: La incorporación de mayores fondos públicos establecidos en el numeral 42.1 del artículo 42° de la Ley General procede en los siguientes casos: "Cuando la recaudación, captación u obtención de los ingresos superen los ingresos previstos que financian los créditos presupuestarios aprobados en el presupuesto institucional del pliego, a nivel de Fuente de Financiamiento, y cuando las proyecciones financieras de los ingresos que efectúe el pliego muestren un incremento que supere los créditos presupuestarios aprobados";

Que, de acuerdo numeral 42.1, literal a) del artículo 42° de la Ley N° 28411 General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que: "Las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, **son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad** cuando provienen de: "Las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal";

Que, estando a los expuesto y en uso de las facultades conferidas al Alcalde mediante Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; y contando con la visación de la Gerencia Municipal y la Gerencia de Asesoría Jurídica;

///...

***Cañete Cuna y Capital del Arte Negro***

Registro Nacional de Derecho de Autor N° 0957



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

///...

Pág. N° 02

R.A.N° 117-2016-AL-MPC

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Cañete para el Año Fiscal 2016, hasta por la suma S/. 673,450.00 (Seiscientos Setenta y Tres Mil Cuatrocientos Cincuenta con 00/100 soles) de acuerdo al siguiente detalle:

**INGRESOS**

En Soles

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 5 RECURSOS DETERMINADOS

RUBRO: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTAS DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

TIPO DE RECURSO: 13 - PLAN DE INCENTIVO

141463 PARTICIPACIÓN POR PLAN DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN Y MODERNIZACIÓN MUNICIPAL

MONTO

673,450.00

TOTAL S/. 673,450.00

**EGRESOS**

En Nuevos Soles

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 5 RECURSOS DETERMINADOS

RUBRO: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTAS DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

TIPO DE RECURSO: 13 - PLAN DE INCENTIVOS

META: 0008 INSPECCIÓN DE EDIFICACIONES PARA LA SEGURIDAD Y EL CONTROL URBANO

MONTO

231211 VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS S/. 4,000.00

231911 LIBROS, TEXTOS Y OTROS MATERIALES IMPRESOS 6,000.00

232711 CONSULTORIAS 50,000.00

232732 REALIZADO POR PERSONAS NATURALES 5,000.00

23271199 SERVICIOS DIVERSOS 12,025.00

TOTAL S/. 77,025.00

META: 0017 DESARROLLO DE CAMPAÑAS FOCALIZADOS ORIENTADAS A POBLACION OBJETIVO POR GRUPOS VULNERABLES

MONTO

231211 VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS S/. 49,810.00

231213 CALZADO 3,720.00

231512 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA 7,136.00

231532 DE COCINA, COMEDOR Y CAFETERIA 420.00

231614 DE SEGURIDAD 4,720.00

231711 ENSERES 4,600.00

231812 MEDICAMENTOS 100.00

231911 LIBROS, TEXTOS Y OTROS MATERIALES IMPRESOS 300.00

///...



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

///...

Pág. N° 03

R.A.N° 117-2016-AL-MPC

231912	MATERIAL DIDACTICO, ACCESORIOS Y UTILES DE ENSEÑANZA		1,800.00
2311113	PARA MOBILIARIO Y SIMILARES		1,200.00
2319914	SIMBOLOS, DISTINTIVOS Y CONDECORACIONES		2,666.00
23199199	OTROS BIENES		9,580.00
2321299	OTROS GASTOS		18,066.00
23271199	SERVICIOS DIVERSOS		97,458.00
263212	MOBILIARIO		10,500.00
<b>TOTAL</b>			<b>SI. 231,076.00</b>

**META: 0022 FISCALIZACION DEL CUMPLIMIENTO DE NORMAS MUNICIPALES**

231512	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA		<b>MONTO</b>
231614	DE SEGURIDAD	SI.	20,700.00
2319913	LIBROS, DIARIOS, REVISTAS Y OTROS BIENES IMPRESOS NO VINCULADOS A ENSEÑANZA		170.00
23271199	SERVICIOS DIVERSOS		3,000.00
263211	MAQUINAS Y EQUIPOS		3,159.00
263212	MOBILIARIO		600.00
263231	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS		1,000.00
<b>TOTAL</b>			<b>SI. 28,619.00</b>
<b>TOTAL</b>			<b>SI. 57,248.00</b>

**META: 0031 PLANIFICACION DE DESARROLLO URBANO**

231512	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA		<b>MONTO</b>
23271199	SERVICIOS DIVERSOS	SI.	40,000.00
263212	MOBILIARIO		148,101.00
263231	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS		15,000.00
266132	SOFTWARE		80,000.00
<b>TOTAL</b>			<b>SI. 308,101.00</b>

**TOTAL GENERAL SI. 673,450.00**  
=====

**ARTÍCULO 2°.-** La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Informática, elaborará las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTÍCULO 3°.-** Encargar a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Informática de la Municipalidad el fiel cumplimiento de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE  
  
 JUAN PABLO GONZÁLEZ  
 ALCALDE